

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION<br/>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,<br/>SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>   | <b>Dependencia solicitante:</b><br>Canal Institucional   | Escaneo para registro de RADICACIÓN OF JURÍDICA |
|   | <b>Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto.</b><br>Ángela Andrea Parrado Medellín<br>Ext. 522<br>Francisco A. Sandoval V.<br>Ext. 315  |   |
|   | <b>Nombre Ordenador del Gasto</b><br>Adriana López Correa<br>Subgerente de Televisión  |   |
| <b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>  | <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> (Seleccione con una "X" el proyecto al que se encuentra asociada la contratación).  |   |
|   | • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia.. <input type="checkbox"/>   |   |
|   | • Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/>   |   |
|   | • Red Digital..... <input type="checkbox"/>  |   |
|   | • Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fon <input type="checkbox"/>  |   |
|   | • Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/>   |   |
|   | • Funcionamiento y Operación Comercial..... <input checked="" type="checkbox"/>  |   |
|   | • Modernización Tecnológica Fase II..... <input type="checkbox"/>  |   |
|   | • Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/>   |   |
|   | • Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/>  |   |
| <b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>   | <b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b> 672  |   |
|   | <b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b> Prestar el servicio de alquiler de Equipos para el desarrollo de proyectos especiales del Canal Institucional   |   |
|   | Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC, como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: “La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas”.4 |   |
| En este sentido RTVC se encuentra en la posibilidad de producir de manera directa o a través de terceros, los programas de las entidades del Estado autorizados en los espacios institucionales reservados en el canal Institucional.   |  |   |
| Que el Conpes 3314 de 2004 establece los “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COLOMBIA”, documento que determinó dentro de los lineamientos de política: “Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción” y “Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar por el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones”. |  |   |
| Que la tercerización es el proceso en el que una empresa o entidad identifica áreas o actividades de su negocio o de su objeto que pueden desarrollarse en forma más eficiente o efectiva por terceros a quienes contrata para que se encarguen de su ejecución.  |  |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |  |
|--|--|
| <p>En desarrollo de la actividad misional encargada al Canal Institucional y para cumplir con el objetivo para el cual fue creado, se requiere disponer de personal constante que desarrolle las actividades propias de los diferentes servicios que presta esta dependencia, a fin de llevar a buen término el objeto social de la sociedad, encargado al Canal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El canal Institucional es un espacio de información, difusión, educación y promoción de todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado, al igual que organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales. De esta manera presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión y divulgación de las políticas públicas, a través de una programación variada y diversa, en pantalla abierta y en streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial.</p> <p>Esta actividad misional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el canal Institucional a la casa productora de sus proyectos audiovisuales que promulgan masivamente sus políticas, proyectos y resultados. Ejemplo de lo mencionado, históricamente entidades como: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE TIERRAS DESPOJADAS, BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DE VIVIENDA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PRESIDENCIA, CÁMARA DE REPRESENTANTES, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV, INVIMA, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE MINAS, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DEL INTERIOR, SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REGISTRADURÍA NACIONAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA entre otras, cuentan con Canal Institucional, como la productora de sus proyectos audiovisuales.</p> <p>En desarrollo de los proyectos de las anteriores Entidades, el canal Institucional a través del área de proyectos especiales debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla del mismo, como producción propia, coproducción o producción para terceros; entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, campañas, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales y rendición de cuentas, entre otros productos audiovisuales. Así las cosas, para el año 2016 es necesario que se cuente con personas jurídicas o naturales que suplan las necesidades que se puedan generar, ya que el Canal Institucional debe poner en marcha la logística para la producción de los productos audiovisuales.</p> <p>Aunado a lo anterior RTVC no cuenta con equipos de proyectos especiales tales como: Cámaras de formato cine, luces frías, luces cálidas, grips eléctricos, planta eléctrica, steady cam, filtros, lentes, entre otros, por lo que se requiere contratar la Prestación del servicio de alquiler de servicios técnicos para producción de comerciales y productos de alta gama que permitan atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales del Canal Institucional de RTVC en forma oportuna y completa, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en la ficha técnica.</p> <p>En el mercado Nacional estos servicios son ofrecidos <b>por personas jurídicas especializadas en el alquiler de este tipo de equipos y en operarlos</b>. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de televisión a casas productoras y programadoras, canales públicos, y privados,</p> |  |
|--|--|

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**

**Fecha:** 26/10/2015

|   |  |
|---|--|
|   | <p>entre otros; adicionalmente se encuentran personas jurídicas cuyo objeto e infraestructura les permite prestar el servicio descrito.</p>  |
| <b>4. OBJETO A CONTRATAR</b>                      | <p>El Contratista se obliga con RTVC a prestar el servicio de producción de televisión que incluye el alquiler de equipos y su personal de operación para la realización de contenidos audiovisuales de los proyectos especiales del Canal Institucional.</p>  |
| <b>5. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b> | <p>El servicio de producción de televisión, en el que incluye, los equipos y la operación de los mismos, se deberá prestar de acuerdo con el anexo técnico del presente estudio.</p>   |
| <b>6. OBLIGACIONES</b>                            | <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p><b> GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.</li> </ol> <p><b>ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de los equipos de proyectos especiales ofertados tales como cámaras, luces, sonido y plantas en el lugar y fecha solicitados de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor, así como del equipo humano necesario para su operación, garantizando su correcto funcionamiento durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. Reemplazar los equipos en caso de que estos presenten fallas que impidan su uso adecuado, el mismo día que se presente la falla o el mismo día que se le informe al contratista de su mal funcionamiento, por otro(s) de idénticas características o superiores, con el fin de no verse afectado el servicio.</li> <li>3. Realizar los cambios del equipo humano, cuando no cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, y así lo requiera el supervisor del contrato, en el plazo por él establecido y según los requerimientos realizados por RTVC.</li> <li>4. Acreditar mínimo un (1) año de experiencia en el personal de operación de los equipos.</li> <li>5. Atender oportunamente las solicitudes que presente RTVC en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</li> <li>6. Guardar estricta confidencialidad de toda la información que conozca y aquella que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>7. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual.</li> </ol> |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p>8. Mantener vigentes las garantías estipuladas en el futuro contrato.</p> <p>9. Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Cuando por fallas técnicas imputables al <b>CONTRATISTA</b> no sea posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por <b>RTVC</b>, no habrá lugar a pago o reembolso alguno a favor del <b>CONTRATISTA</b> ni reconocimiento de gastos logísticos, desplazamientos o montajes. Lo anterior sin perjuicio de las multas, indemnizaciones o compensaciones a cargo del contratista y a favor de RTVC.</p> <p><b>NOTA 2:</b> La contratación del equipo humano debe estar acorde con la legislación nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de RTVC.</p>  |   |
| <b>7. PLAZO DEL CONTRATO</b>   | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.  |   |
| <b>8. VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>  | SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000)<br><br>El valor del contrato corresponderá al total del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, en el cual estará incluido el IVA, así como todos los costos directos e indirectos y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.  | \$600.000.000                             |
| <b>9. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>                               | Este valor incluye IVA  | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| <b>10. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b> | <p><b>1. FACTORES DE HABILITACIÓN JURÍDICA</b></p> <p><b>a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar propuesta en desarrollo de este proceso de selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> |   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p>PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup></p> <p><b>b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO</b></p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas del presente proceso de selección.</p> <p><b>c. PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p><b>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b></p> <p>En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> |
|--|---|

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. op.cit., p. 16.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura según corresponda.</p> <p style="text-align: center;"><b>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación con uno de los siguientes documentos: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en las reglas de participación. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.</p> <p>En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la representante y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos, será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.</p> <p style="text-align: center;"><b>PERSONAS NATURALES</b></p> <p>N/A</p> <p style="text-align: center;"><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS.</b></p> <p>El representante legal o apoderado del proponente individual, y los representantes legales o apoderados en el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura de cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberán acreditar que cuentan con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada.</p> <p style="text-align: center;"><b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b></p> <p>El proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de extranjería según sea el</p> |
|--|---|



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Fecha: 26/10/2015

caso del oferente, siendo este el documento necesario del representante legal de la persona jurídica o persona natural (cuando aplique).

En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía o documento de extranjería según sea el caso, de cada uno de los representantes legales de los miembros que los conforman.

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

##### PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

##### CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá acreditar que cumple con este requisito.

**NOTA COMÚN:** En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia. Las certificaciones expedidas por revisor fiscal, deberán estar acompañadas de la copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

##### PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

**Fecha:** 26/10/2015

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>PERSONAS NATURALES</b></p> <p>NOTA COMÚN: Sin embargo, en caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia</p> <p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b></p> <p>En la contratación misional para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las reglas de participación, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p>Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual RTVC presente la reclamación formal.</p> <p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de RTVC se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, RTVC solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> |
|--|--|



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Fecha: 26/10/2015

RTVC hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.

Nota: La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario, cuando esté legalizado el contrato; a los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta. Este trámite se realiza siempre y cuando medie solicitud escrita por parte del proponente interesado.

#### DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. (Anexo respectivo)

Tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal o promesa de sociedad futura, El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio o la promesa de sociedad futura, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.
- Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.
- Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

#### FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT- ACTUALIZADO. EN TODOS LOS CASOS DEBEN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

#### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>CERTIFICADO DEL "SIRI"</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p><b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</b></p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la Policía Nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p><b>CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b></p> <p>Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentre en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y con las constancias de la contratación firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal, en las que conste la vinculación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.</p> <p>NOTA. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p><b>2. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA</b></p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través del Área de Presupuesto de RTVC, para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><b><u>OFERENTES COLOMBIANOS</u></b></p> <p>a) Estados financieros comparativos del año 2013-2014 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el</p> |
|--|---|

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**

**Fecha:** 26/10/2015

- Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
  - c) Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
  - d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y con la información actualizada.
  - e) Dictamen del revisor fiscal del año 2014 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio".

**OFERENTES EXTRANJEROS**

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2013-2014 con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- b) Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera o quien haga sus veces De no requerir firma de los mismos, el proponente debe aportar la norma que lo establece.
- c) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- d) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
  - ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
  - PASIVOS: Corriente, no corriente, total
  - PATRIMONIO
- e) Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".
- f) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- g) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

**CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|   |
|---|
| <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez <math>\geq 1,0</math></li> <li>• Nivel de endeudamiento <math>\leq 70\%</math></li> <li>• Capital de trabajo <math>\geq 15\%</math> del Presupuesto Oficial</li> <li>• Patrimonio líquido <math>\geq 15\%</math> del Presupuesto Oficial</li> </ul> <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><b><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes y/o valores mencionados.</u></b></p> <p><b>NOTA:</b> Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte (31 de diciembre de 2014) de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</p> <p><b><u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u></b></p> <p>➤ <b>LIQUIDEZ L</b> = Activo Corriente / Pasivo Corriente<br/>     Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.<br/>     La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> |
|---|

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes. En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0).

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde  $i$  indica al Integrante del Participante.

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** NE = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%)

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$$

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Fecha: 26/10/2015

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO** CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO** PL = Activo Total – Pasivo Total

Se considerara HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial.

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 15\% * \text{Presupuesto Oficial}$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente

fórmula:

$$\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 15\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

### **3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

#### **Experiencia Mínima**

El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto esté directamente relacionado con alquiler de equipos técnicos para producción de cine o televisión o producción de piezas audiovisuales que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior a 1.000 millones de pesos.

**NOTA 1:** Al menos una (1) de las certificaciones de experiencia entregadas por el proponente, debe ser expedida por una entidad pública, con la cual haya suscrito y ejecutado contrato(s) relacionados con el objeto del presente proceso.

En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, la RTVC tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)\*
4. Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)\*
5. Objeto del contrato
6. Valor final del contrato
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
8. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

## GESTIÓN DE PROVEEDORES

**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

**Fecha:** 26/10/2015

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

(\*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, la RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

**Nota:** Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

#### 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ofertas de los proponentes se calificarán de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación:

| Parámetro   | Evaluación | Puntaje            |
|---|------------|--------------------|
| <b>Evaluación económica:</b> El mayor puntaje se otorgará a quien presente los precios más favorables (bajos) |            |                    |
| Menor Valor en alquiler de equipos de producción  | Ponderable | 600 puntos         |
| Menor Valor en personal de operación  | Ponderable | 300 puntos         |
| <b>Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)</b><br><br><b>(BIENES O SERVICIOS NACIONALES) 20%</b>      | Ponderable | 180 puntos         |
| <b>(BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS) 10%</b>   | Ponderable | 90 puntos          |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b>   |            | <b>1080 puntos</b> |

##### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

###### 5.1.1 OFERTA DE TARIFAS EQUIPOS DE PROYECTOS ESPECIALES - HASTA 600 PUNTOS.

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

Al proponente que oferte el valor TOTAL más bajo por día se le asignará la totalidad del puntaje y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro

| <b>Oferta de tarifas valor TOTAL de equipos</b> | <b>Puntaje</b> |
|---|----------------|
| Menor valor                                     | 600            |
| Segundo menor valor                             | 500            |
| Tercer menor valor                              | 400            |
| Cuarto menor valor                              | 300            |
| Quinto menor valor                              | 200            |
| Demás valores                                   | 100            |

**5.1.2. OFERTA DE TARIFAS PERSONAL DE OPERACIÓN- HASTA 300 PUNTOS.**

Al proponente que oferte el valor TOTAL más bajo por día en el personal de operación se le asignará la totalidad del puntaje y a los demás en forma proporcional de acuerdo con el siguiente cuadro:

| <b>Oferta de tarifas valor TOTAL de personal de operación</b> | <b>Puntaje</b> |
|---|----------------|
| Menor valor   | 300            |
| Segundo menor valor   | 200            |
| Tercer menor valor  | 100            |
| Demás valores   | 50             |

El valor de cada servicio se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas Propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto estimado. La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto de la Selección Pública.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la Propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Versión:</b> 1           |
|   |  | <b>Fecha:</b> 26/10/2015    |

|   | <p>siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.</p> <p><b>Nota:</b> Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.</p> <p><b>4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ( HASTA 100 PUNTOS)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b></th><th style="text-align: center;"><b>(Hasta 270 puntos)</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite <b>trato nacional</b>.</td><td style="text-align: center;"><b>180 puntos</b></td></tr> <tr> <td>En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional.</td><td style="text-align: center;"><b>90 puntos</b></td></tr> <tr> <td>En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.</td><td style="text-align: center;"><b>0 puntos</b></td></tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los <b>Proponentes</b> deben diligenciar el <b>respectivo anexo</b> en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia, su no presentación no será subsanable. No obstante lo anterior, la Entidad se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.</p> <p>Los <b>Proponentes</b> podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Países con los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compras públicas: se acreditará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.</li> <li>✓ Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional: Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional.</li> </ul> <p>En el evento de no presentarse esta información por parte de los Proponentes la Entidad podrá tener en cuenta la información que esté publicada en el SECOP.</p> | <b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>  | <b>(Hasta 270 puntos)</b> | En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite <b>trato nacional</b> . | <b>180 puntos</b> | En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional. | <b>90 puntos</b> | En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional. | <b>0 puntos</b> |  |
|---|---|---|---------------------------|---|-------------------|--|------------------|--|-----------------|--|
| <b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>  | <b>(Hasta 270 puntos)</b>   |   |                           |   |                   |  |                  |  |                 |  |
| En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite <b>trato nacional</b> . | <b>180 puntos</b>   |   |                           |   |                   |  |                  |  |                 |  |
| En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional.                                  | <b>90 puntos</b>  |   |                           |   |                   |  |                  |  |                 |  |
| En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.                                      | <b>0 puntos</b>   |   |                           |   |                   |  |                  |  |                 |  |
| <b>11. FORMA DE PAGO</b>  | <p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que <b>RTVC – señal Institucional</b> establezca para tal fin.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p>   | <p><b>ANTICIPO:</b> No aplica</p> <p><b>CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA O ENCARGO FIDUCIARIO:</b> No aplica</p> |                           |   |                   |  |                  |  |                 |  |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <b>Nota 2:</b> El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular N°01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.   |  |
|   | <p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación Resolución 286 del 30 de julio de 2014 el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en la Resolución 286 del 30 de julio de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior, mediante Resolución 286 del 30 de julio de 2014, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL se establecieron entre otras la modalidad de selección de contratistas, Numeral 1.2. INVITACIÓN CERRADA , la cual se realizará en los siguientes eventos:</p> <p>Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la producción, promoción, conservación y archivo de televisión y radio, cuando su cuantía sea superior o igual a 254 SMMLV</p> <p>(...)</p> <p>Así las cosas y dada la cuantía establecida, el proceso a adelantar correspondería a una Invitación Cerrada, sin embargo y dado que se espera que llegue la mayor cantidad de proponentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1.1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "Se acudirá a esta modalidad de invitación abierta, en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos, tal como ocurre en el presente caso.</p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.</p> <p>Que de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso.</p> |  |
| <b>12. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>         | Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.4 literal a) y c) de la Resolución No. 286 de 2014 que establecen: <b><u>Solicitud de Cotizaciones y Análisis de consumos y precios históricos.</u></b>  |  |
| <b>13. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b> |  |  |

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**
**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

Surgió la necesidad de realizarlo de esta manera debido a que solicitó cotización a empresas que se relacionan a continuación por el alquiler de los equipos técnicos descritos en la ficha técnica arrojando el siguiente resultado:

| <b>EQUIPOS</b>   | <b>PROPIUESTA ECONÓMICA EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN</b> |               |                 |              |            |
|--|--|---------------|-----------------|--------------|------------|
|  | <b>Valor día por alquiler de equipos técnicos</b>                    |               |                 |              |            |
|  | <b>Valor unitario DIA Incluido IVA y demás impuestos de Ley.</b>     | <b>HANCAR</b> | <b>NEWIDEOS</b> | <b>CONGO</b> | <b>EFD</b> |
| Equipo de cámara (opción 1 ): Calidad 4k. Velocidad de frames de 30 a 120. Obturador digital de 11 grados a 360 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5   | \$2.380.000  | \$1.392.000   | \$4.100.000     | \$1.786.400  |            |
| Equipo de cámara (Opción 2): Cámara mínimo 4K Calidad 4:4:4 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 120 frames, obturador digital de 11 grados a 160 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5                       | \$2.240.000  | \$928.000     | \$5.600.000     | \$2.143.680  |            |
| Equipo de cámara (Opción 3): Cámara mínimo 2K Calidad 4:4:2 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 60 frames, obturador digital de 15 grados. Kit completo montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor para cliente y foquista. Kit tripodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 120 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5 | \$1.680.000  | \$464.000     | \$5.000.000     | \$1.172.325  |            |
| Equipo de cámara (Opción 4): Cámara mínimo 2K Calidad 4:2:2 - Kit completo con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit tripodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 60 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5  | \$490.000  | \$580.000     | \$4.600.000     | \$982.520    |            |
| Equipo de cámara (Opción 5): Cámara HD Calidad 1920 x 1080. 24 frames a 60 frames. Kit completo con monitores de dirección, cliente, foquista. Kit tripodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.  | \$2.380.000  | \$348.000     | \$4.000.000     | \$714.560    |            |
| Equipo de cámara (Opción 6): Cámara alto formato - alta velocidad 1000 cuadros - calidad 4:4:4. Kit tripodes completos. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.   | \$70.000   | \$1.160.000   | \$4.000.000     | \$1.563.100  |            |
| Equipo de cámara (Opción 7): Cámara tamaño pequeño calidad 4k 1920 x 1080 timelapses incorporado. Velocidad 120 cuadros, sumergible con accesorios para grabaciones en condiciones y situaciones extremas con todo el grip, cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.   | \$1.890.000  | \$696.000     | \$4.000.000     | \$116.116    |            |
| Óptica (Para Cámara Opción 1): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  | \$1.050.000  | \$1.160.000   | \$2.800.000     | \$348.348    |            |
| Óptica (Para Cámara Opción 2): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  | \$980.000  | \$580.000     | \$2.000.000     | \$1.205.820  |            |

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**
**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

|  |  |             |           |             |             |
|--|--|-------------|-----------|-------------|-------------|
|  | Óptica (Para Cámara Opción 3): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  | \$525.000   | \$580.000 | \$2.700.000 | 4848.540    |
|  | Óptica (Para Cámara Opción 4): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  | 41.890.000  | \$928.000 | \$1.100.000 | \$535.920   |
|  | Óptica (Para Cámara Opción 5): Set de lentes EF abertura 2.8 o high speed abertura 1.4.  | \$350.000   |           | \$2.200.000 | \$267.960   |
|  | Óptica (Para Cámara Opción 6): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  | \$315.000   |           | \$1.100.000 | \$348.348   |
|  | Lente de 10mm Montura PL abertura 2.8  | \$350.000   |           | \$1.500.000 | \$169.708   |
|  | Lente de 150mm Montura PL abertura 2.8   | \$315.000   |           | \$570.000   | \$169.708   |
|  | Zoom de 45 250 Montura PL abertura 2.8   | \$350.000   |           | \$380.000   | \$415.338   |
|  | Zoom HR 25 - 250mm abertura 3.5  | \$420.000   | \$464.000 | \$260.000   | \$167.475   |
|  | Zoom 56 - 152mm Montura PL anamórfico  | \$560.000   |           | \$2.700.000 |             |
|  | Lente 90 macro montura PL abertura 2.8   | \$140.000   |           | \$1.900.000 | \$156.310   |
|  | Set de lentes anamorficos  | \$2.100.000 |           | \$450.000   | \$893.200   |
|  | Set de lentes 24 - 70f apertura 2.8 para cámara opción 5   | \$150.000   |           | \$450.000   | \$156.310   |
|  | Set de lentes 70 - 200 apertura 2.8 con estabilizador para cámara opción 5   | \$350.000   |           | \$1.700.000 | \$156.310   |
|  | Set de lentes 17 - 40 apertura 4 para cámaras opción 5   | \$105.000   |           | \$1.700.000 | \$133.980   |
|  | Set de filtros de corrección 85, 85N3, 85N6, 85N9.   | \$112.000   |           | \$420.000   | \$22.330    |
|  | Set de filtros para cámaras ND3, ND6, ND9 y polarizadores.   | \$112.000   |           | \$420.000   | \$22.330    |
|  | Set de filtros degrade para cámara ND3, ND6, ND9.  | \$105.000   |           | \$420.000   | \$22.330    |
|  | Sistema de estabilización de cámara para opciones 1, 2, 3, 4, 5, 6   | \$140.000   |           | \$420.000   |             |
|  | Steadycam completo para cámara de gran formato.  | \$350.000   |           | \$1.200.000 | \$3.016.000 |
|  | FreeFly completo. Capacidad mínima 7,5 kilos con monitoreo inalámbrico a mínimo 1920 x 1080  | \$700.000   |           | \$380.000   | \$1.624.000 |
|  | Space light 8K Tungsteno   | \$280.000   |           | \$2.000.000 |             |
|  | Space light 6K Tungsteno   | \$210.000   |           | \$1.900.000 | \$107.184   |
|  | Space light 4K Tungsteno   | \$196.000   |           | \$1.900.000 | \$84.216    |
|  | HMI 12:18  | \$980.000   |           | \$980.000   | \$625.240   |
|  | HMI 6K Fresnel   | \$560.000   | \$406.000 | \$820.000   | \$206.712   |
|  | HMI 6K Par   | \$686.000   | \$464.000 | \$540.000   | \$313.896   |
|  | HMI 4K Fresnel   | \$490.000   | \$348.000 | \$650.000   | \$183.744   |
|  | HMI 4K Par   | \$560.000   | \$406.000 | \$480.000   | \$248.820   |
|  | HMI 2.5K Fresnel   | \$490.000   | \$290.000 | \$480.000   | \$122.496   |
|  | HMI 2.5K Par   | \$490.000   | \$348.000 |             | \$183.744   |
|  | HMI 1800 Par   | \$406.000   |           |             | \$143.550   |
|  | HMI 1800 Fresnel   | \$406.000   |           |             |             |
|  | HMI 1.2K Fresnel   | \$273.000   | \$197.200 | \$260.000   | \$99.528    |
|  | HMI 575 Fresnel  | \$238.000   |           | \$190.000   | \$76.560    |
|  | LuzLED con capacidad de cambio de temperatura desde 2800°K hasta 10.000°K con una potencia que asemeje mínimo el brillo de una luz 2K Tungsteno o 6K Space Lights. Con corrección "fuel plus" "minus green" incorporado. | \$182.000   |           | \$380.000   | \$126.324   |
|  | HMI 575 Par  | \$280.000   |           | \$200.000   | \$72.732    |
|  | Maleta de luces K 5600 HMI   | \$231.000   |           | \$380.000   | \$191.400   |
|  | T12000 Fresnel Tungsteno   | \$182.000   |           | \$380.000   | \$95.700    |
|  | Tungsteno 5K - Fresnel   | \$77.000    | \$69.600  | \$600.000   | \$34.452    |
|  | Tungsteno 2K - Fresnel   | \$35.000    | \$34.800  | \$350.000   | \$19.140    |
|  | Tungsteno 1K   | \$28.000    | \$23.200  | \$350.000   | \$19.140    |
|  | Tungsteno 650K   | \$24.500    |           | \$400.000   | \$13.398    |
|  | Tungsteno 300K   | \$19.000    |           | \$300.000   | \$11.484    |
|  | Tungsteno 150K   | \$14.000    |           | \$300.000   | \$7.656     |
|  | Maleta LED panel   | \$182.000   |           | \$1.350.000 | \$133.980   |
|  | Maleta Dedolight de 150v   | \$210.000   | \$232.000 | \$1.250.000 | \$145.464   |
|  | Maleta de luces tubo 120 x 4   | \$154.000   | \$92.800  | \$1.150.000 | 468.904     |
|  | Maleta de luces tubo 60 x 4  | \$140.000   | \$58.000  | \$950.000   | \$53.592    |
|  | Maleta de luces tubo 2 x 120   | \$136.000   |           | \$600.000   | \$53.592    |

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**

**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**

**Fecha:** 26/10/2015

|  |   |             |             |             |             |
|--|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
|  | Maleta de luces tubo 2 x 60   | \$119.000   |             | \$600.000   | \$45.936    |
|  | Maleta de Fladhead  | \$224.000   | \$174.000   | \$600.000   | \$99.528    |
|  | Maleta de MiniFlow  | \$122.000   |             | \$950.000   | \$53.592    |
|  | Inversor de 1.500 v   | \$154.000   | \$92.800    | \$800.000   | \$42.108    |
|  | Inversor de 4.500 v   | \$210.000   |             | \$1.900.000 | \$38.280    |
|  | Chimeras para 2.000   | \$108.000   | \$69.600    | \$220.000   | \$30.624    |
|  | Chimeras para 5.000   | \$119.000   | \$116.000   | \$180.000   | \$34.452    |
|  | Chimeras para 1.000   | \$101.500   |             | \$150.000   | \$22.968    |
|  | Maleta de filtros para luces  | \$350.000   | \$464.000   | \$150.000   | \$638.000   |
|  | Butterflies de 6x6 con sedas  | \$280.000   |             | \$260.000   | \$99.528    |
|  | Butterflies de 4x4 con sedas  | \$206.000   | \$185.600   | \$220.000   | \$84.216    |
|  | Butterflies de 2x2 con sedas  | \$147.000   |             | \$160.000   | \$61.248    |
|  | Butterflies de 1x1 con sedas  | \$147.000   |             | \$130.000   |             |
|  | Máquina de humo con líquido   | \$192.000   | \$92.800    | \$150.000   | \$172.260   |
|  | Ventilador o Turbina  | \$147.000   |             | \$150.000   | \$44.022    |
|  | Grúa cabeza caliente de 12 mts para cámaras de alto formato   | \$1.650.000 | \$1.160.000 | \$150.000   | \$334.950   |
|  | Porta jib con 4 rieles rectos y 3 curvos  | \$245.000   | \$232.000   | \$325.000   | \$176.088   |
|  | Dolly Grúa con 4 rieles rectos y 3 curvos   | \$350.000   | \$232.000   | \$950.000   | \$408.000   |
|  | Grip Grande (15 trípodes c-stand, 15 maffer, 15 galletas, 15 centuries, 15 caimanes, 20 pinzas metálicas, 3 juegos de cajones, 3 pantallas de sol, 3 espejos, 3 practicables, 20 banderas, 1 maleta de red, 4 pantallas de difusión 1x1, 2 trípodes 250, 2 trípodes 150, 3 escaleras, 6 telas negras, 10 manfrotos) | \$385.000   | \$580.000   | \$700.000   | \$229.680   |
|  | Grip Mediano (10 trípodes c-stand, 10 maffer, 10 galletas, 10 centuries, 10 caimanes, 15 pinzas metálicas, 2 juegos de cajones, 2 pantallas de sol, 2 espejos, 2 practicables, 15 banderas, 1 maleta de red, 2 pantallas de difusión de 1x1, 1 tela negra)  | \$315.000   | \$406.000   | \$450.000   | \$172.260   |
|  | Grip pequeño (5 trípodes c-stand, 5 maffer, 5 galletas, 5 centuries, 5 caimanes, 5 pinzas metálicas, 1 juego de cajones, 2 pantallas de sol, 1 espejo, 1 practicables, 5 banderas, 1 maleta de red, 1 pantalla de difusión 1x1, 1 tela negra)   | \$245.000   | \$290.000   | \$320.000   | \$122.496   |
|  | Dolly carro con 4 rieles rectos y 3 curvos  | \$175.000   | \$232.000   | \$310.000   | \$421.080   |
|  | Dolly Portátil Eléctrico  | \$560.000   |             | \$220.000   | \$306.240   |
|  | Dolly portátil con base   | \$350.000   |             | 4310.000    | \$95.700    |
|  | Drone para Cámara con capacidad de peso de mínimo 7 Kilos con gymbal para todo tipo de cámara que incluya monitoreo inalámbrico a mínimo 1920x 1080 , 2 monitores, 4 baterías, 2 cargadores, 4 tarjetas   | \$560.000   | \$580.000   | \$350.000   | \$3.572.800 |
|  | Paquete Eléctrico X-Grande  | \$385.000   | \$580.000   | \$950.000   | \$363.660   |
|  | Paquete Eléctrico Mediano   | \$315.000   | \$406.000   | \$430.000   | \$164.604   |
|  | Caja de distribución para 100Kw   | \$84.000    | \$290.000   |             | 472.732     |
|  | Caja de distribución para 50Kw  | \$59.500    |             |             |             |
|  | Caja de distribución para 25Kw  | 42000       |             |             |             |
|  | Caja de distribución para 10Kw  | 35000       |             |             |             |
|  | Caja de distribución para 2Kw   | 35000       |             |             |             |
|  | Camión de equipos con conductor   | 245000      |             | \$352.500   | \$401.940   |
|  | Planta eléctrica 130Kw con conductor y transporte   | 1.015.000   | \$1.160.000 | \$1.062.500 |             |
|  | Planta eléctrica 50Kw con conductor y transporte si se requiere   | 700.000     |             |             |             |
|  | Planta eléctrica 12Kw   | 350.000     |             |             |             |
|  | Planta eléctrica 2Kw  | 154.000     |             | \$110.000   |             |
|  | Tela Chroma de 6 x 6  | 175.000     |             |             | \$72.732    |
|  | Tela Chroma de 4 x 4  | 126.000     |             |             | \$61.248    |
|  | Tela Chroma de 2 x 2  | 84.000      |             |             | \$49.764    |
|  | Maleta de Ned   | 14.000      |             |             | \$30.624    |
|  | Opción de sonido 1 (mixer, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de monitoreo con tres receptores inalámbrico,   | 650.000     | \$812.000   |             | \$1.276.000 |

**GESTIÓN DE PROVEEDORES**
**Código:** SPJ-GP-FT-23

**Versión:** 1

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

|  |   |           |           |  |           |
|--|---|-----------|-----------|--|-----------|
|  | grabadora de 8 canales, boom, sistema inalámbrico para audio de referencia, 4 juegos de audífonos y baterías recargables) |           |           |  |           |
| Opción de sonido 2 (1 grabadora de dos canales, mixer de 3 canales, dos inalámbricos y boom)   | 650.000   | \$464.000 |           |  | \$714.560 |
| Van técnicos con conductor   | 350.000   | \$348.000 |           |  | \$348.000 |
| Van cámara con conductor   | 320.000   | \$348.000 |           |  | \$348.000 |
| Equipo de Foto Fija (Cámara fotográfica mínimo 27 megas, resolución para impresión de gran formato con lentes 24.70, 70.200, trípode, 3 tarjetas, cargadores, computador visualizar y con operador de experiencia mínima de 3 años como fotógrafo) | 800.000   |           | \$570.000 |  |           |

**PROPIUESTA ECONÓMICA EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN**

Valor día por dia equipos técnico ( Experiencia mínima de 3 años en el cargo - 12 horas a partir del llamado en locación hasta fuera del aire en locación) Salario y demás auxilios de ley

| Servicio técnico de Operación  | HANGAR                             | HANGAR   | NEWVIDEOS                          | NEWVIDEOS  | EFD                                | EFD  |
|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--|
|  | Valor mínimo por cada operario DIA | Valor unitario DIA incluido IVA y demás impuestos de Ley | Valor mínimo por cada operario DIA | Valor unitario DIA incluido IVA y demás impuestos de Ley | Valor mínimo por cada operario DIA | Valor unitario DIA incluido IVA y demás impuestos de Ley |
| Director de Fotografía   | \$2.500.000                        |  | \$2.000.000                        | \$2.320.000  | \$3.600.000                        | \$4.176.000  |
| Operador Steadycam - Movil   | \$1.500.000                        | \$1.740.000  | \$500.000                          | \$580.000  | \$850.000                          | \$986.000  |
| Gaffer   | \$690.000                          | \$800.000  | \$480.000                          | \$556.800  | \$690.000                          | \$800.400  |
| Electricista   | \$530.000                          | \$614.800  | \$400.000                          | \$464.000  | \$530.000                          | \$614.800  |
| Foquista   | \$640.000                          | \$742.400  |                                    |  | \$660.000                          | \$765.600  |
| Asistentes de luces  | \$270.000                          | \$313.200  | \$280.000                          | \$324.800  | \$270.000                          | \$313.200  |
| Operador Grúa  | \$380.000                          | \$440.800  | \$350.000                          | \$406.000  | \$850.000                          | \$986.000  |
| Asistente Grúa   | \$270.000                          | \$313.200  |                                    |  | \$385.000                          | \$446.600  |
| Luminotécnico  | \$550.000                          | \$638.000  | \$350.000                          | \$406.000  | \$555.000                          | \$643.800  |
| Asistente de Dolly   | \$270.000                          | \$313.200  | \$280.000                          | \$324.800  | \$555.000                          | \$643.800  |
| Técnico de Datos   | \$270.000                          | \$313.200  | \$400.000                          | \$464.000  | \$750.000                          | \$870.000  |
| Primero de Cámara  | \$640.000                          | \$742.400  | \$450.000                          | \$522.000  | \$660.000                          | \$765.600  |
| Asistente General  | \$270.000                          | \$313.200  |                                    |  | \$270.000                          | \$313.200  |
| Camarógrafo  | \$420.000                          | \$487.200  | \$300.000                          | \$348.000  | \$1.000.000                        | \$1.160.000  |
| Sonidista  | \$600.000                          | \$696.000  | \$250.000                          | \$290.000  | \$500.000                          | \$580.000  |
| Segundo de cámara  | \$330.000                          | \$382.800  | \$300.000                          | \$348.000  | \$330.000                          | \$382.800  |
| Asistente de Dirección   | \$1.500.000                        | \$1.740.000  | \$1.200.000                        | \$1.392.000  | \$2.400.000                        | \$2.784.000  |
| Operador de Drone con certificación de piloto de drone mínimo 50 horas de vuelo. |                                    | \$800.000  | \$928.000                          |  | \$400.000                          | \$464.000  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

| 14. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO | RIESGO      | TIPIFICACIÓN:   | MATRIZ DE RIESGOS |         |                      |            |                 | MITIGACIÓN   |
|---|-------------|---|-------------------|---------|----------------------|------------|-----------------|--|
|   |             |   | PROBABILIDAD AN.  | IMPACTO | CATEGORÍA DEL RIESGO | ASIGNACIÓN | Contratista (%) |  |
|   | Económico   | Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores. | 1                 | 2       | Bajo                 | 100%       | -               | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de RTVC y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.  |
|   | Operacional | Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista   | 1                 | 2       | Bajo                 | 100%       | -               | Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio. RTVC no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA. |
|   | Operacional | Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.   | 1                 | 2       | Bajo                 | 100%       | -               | Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.  |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**

**Fecha:** 26/10/2015

|   |   |  |  |   |   |       |      |      |  |
|---|---|--|--|---|---|-------|------|------|--|
|   |   |  | <p><b>Operacional</b></p> <p>Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con perjuicio a terceros.</p> | 1 | 2 | Bajo  | 100% | -    | El Contratista deberá amparar este riesgo la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado igual a 200 SMMLV. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato. |
|   |   |  |  | 1 | 4 | Medio | -    | 100% | Verificación previa de la información que debe ser entregada al contratista por parte del Productor delegado y Productor ejecutivo durante todo el tiempo de ejecución del contrato.   |
|   |   |  |  | 2 | 3 | Medio | -    | 100% | Cumplimiento por parte de RTVC de los tiempos de entrega previstos para el normal desarrollo de las actividades contratadas  |
|   |   |  |  | 3 | 3 | Alto  | 100% | -    | Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista de conformidad con los cronogramas de actividades realizado por el supervisor del contrato o quien Canal Institucional delegue.   |
|   |   |  |  | 2 | 2 | Bajo  | 100% | -    | Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista.   |
|   |   |  |  | 1 | 2 | Bajo  | 100% | -    | Desde la estructuración de los estudios previos, se realiza un análisis normativo, relacionado con el objeto contractual y debido al término de ejecución del contrato, la probabilidad de acaecimiento de este riesgo es muy poco probable.   |
| <b>15. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS</b> | <b>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> | <p>En la contratación <b>misional</b> para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de <b>RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6</b> una póliza de Seguros (<b>a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación</b>) o garantía bancaria,</p> |  |   |   |       |      |      |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION<br/>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,<br/>SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>    | <p>expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p style="text-align: center;"><b>B. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza a favor de <b>entidades públicas con régimen privado de contratación</b>, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Cumplimiento:</b> En razón al valor del contrato y a la naturaleza de las actividades del servicio a prestar, la entidad establece esta póliza por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li><b>B. Calidad del servicio:</b> Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li><b>C. Calidad de los bienes:</b> Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</li> <li><b>D. Salarios y prestaciones sociales:</b> Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.</li> <li><b>E. Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino <b>además los siguientes</b>: Daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>De igual forma - <b>RTVC</b> - y <b>EL CONTRATISTA</b> deberán tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por <b>EL CONTRATISTA</b> con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y deberán ser beneficiarios tanto - <b>RTVC</b> - como los terceros que puedan resultar afectados.</p> |
| <b>16. ANEXOS A REQUERIR EN EL</b> | ANEXO Oferta Económica<br>ANEXO Técnico   |



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Fecha: 26/10/2015

|  |  |                              |                        |  |  |
|--|--|------------------------------|------------------------|--|--|
| <b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>  | ANEXO Experiencia mínima<br>ANEXO Apoyo a la industria nacional<br>ANEXO Parafiscales<br>ANEXO Unión Temporal<br>ANEXO Pacto de Transparencia<br>ANEXO Carta de presentación |                              |                        |  |  |
| <b>17. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>  | Estudios Técnico y de mercado (COTIZACIONES)<br>CDP<br>ANEXO Técnico Oferta<br>ANEXO Matriz de Riesgos<br>ANEXO Oferta Económica   |                              |                        |  |  |
| <b>18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):</b>   | No.  |                              | Fecha:<br>(dd/mm/aaaa) |  |  |
| <b>19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b><br><br>Si la intervención es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos,<br>Si aún no está contratada, coloque "Por definir"<br><br>Si la intervención NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí | Contratada   | SI: <input type="checkbox"/> | NO: X                  |  |  |
|  | Externa: <input type="checkbox"/>  | Razón Social                 |                        | No. contrato   |  |
|  | Contacto   |                              |                        | Dirección  |  |
|  | Teléfono   |                              | e-mail                 | Supervisor   |  |
|  | Interna: X   | Nombre del servidor          |                        | Andrea Parrado Medellín  |  |
|  | No. Cédula de Ciudadanía:  | 52.534.499 de Bogotá         |                        | Cargo del servidor   | Jefe de Producción Canal Institucional |
|  | Dependencia  | Canal Institucional          | e-mail                 | aparrado@RTVC.gov.co   |  |
| <b>20. Vigencias futuras:</b>  | No. Oficio   | Año                          | Cuantía por año        |  |  |
|  | No. de aprobación  |                              |                        |  |  |
|  |  |                              |                        |  |  |
|  |  |                              |                        |  |  |
| <b>21. Ubicación de personal en RTVC:</b>  | En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:  |                              |                        | No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> |  |
|  | El área cuenta con el espacio físico requerido   |                              |                        | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>            |  |

### FIRMAS Y APROBACIONES

#### FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:

Nombre: TATIANA SÁNCHEZ CHINCHILLA

Cargo: Directora Canal institucional

Fecha: 2 de marzo de 2016

Firma Ordenador del Gasto de la Contratación

Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA

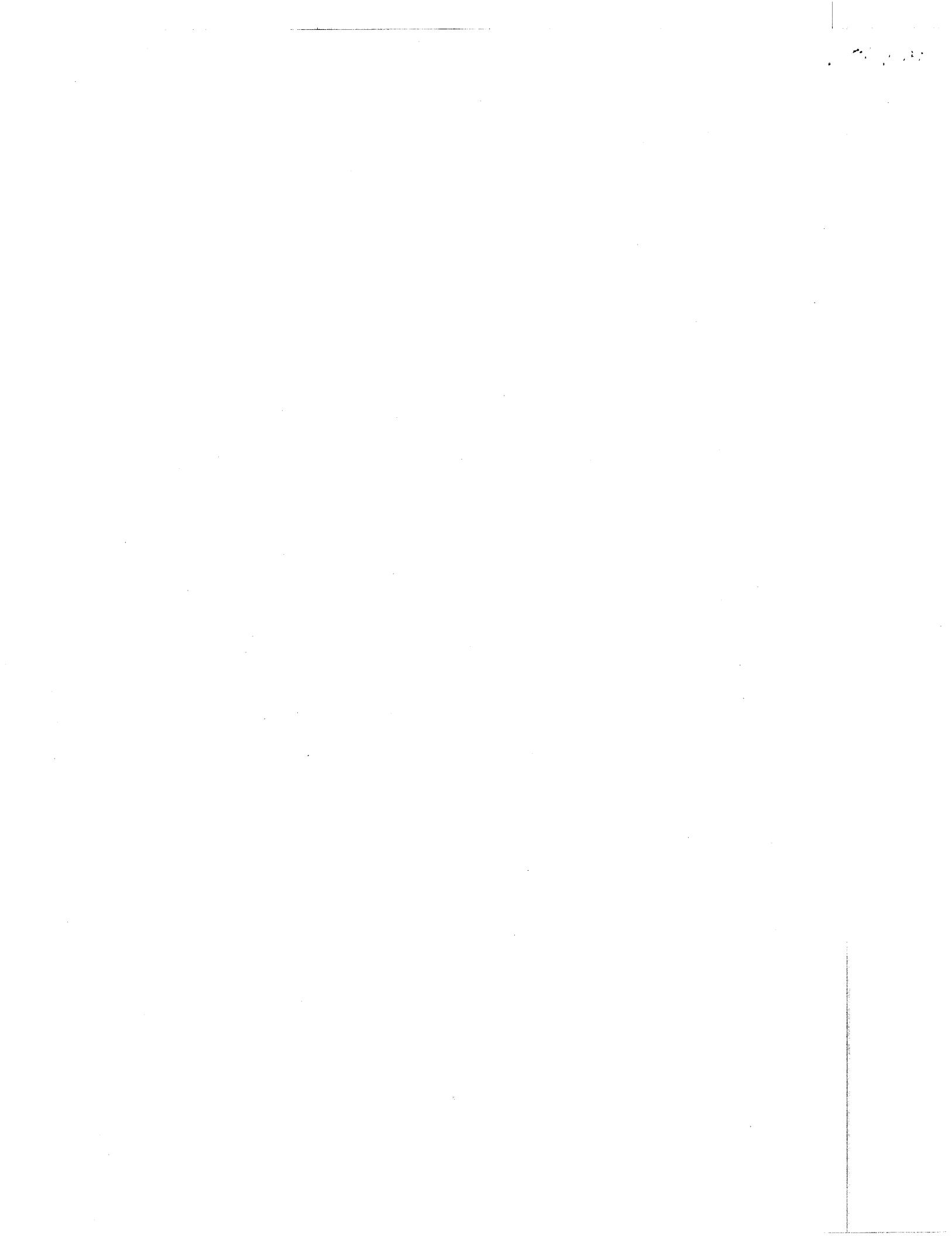
Cargo: Subgerente de Televisión

Fecha: 2 de marzo de 2016

Proyección: Francisco Sandoval Vásquez – Abogado de Apoyo Canal Institucional

Vo.Bo. Técnico: Andrea Parrado – jefe de producción - Canal Institucional

Revisión Jurídica: Sandra Viviana Sánchez Rojas - Abogada Procesos de Selección



|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b><br><b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION<br/>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,<br/>SUBASTA INVERSA</b> | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1<br><b>Fecha:</b> 26/10/2015 |
|---|---|--|

## ANEXOS

### ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

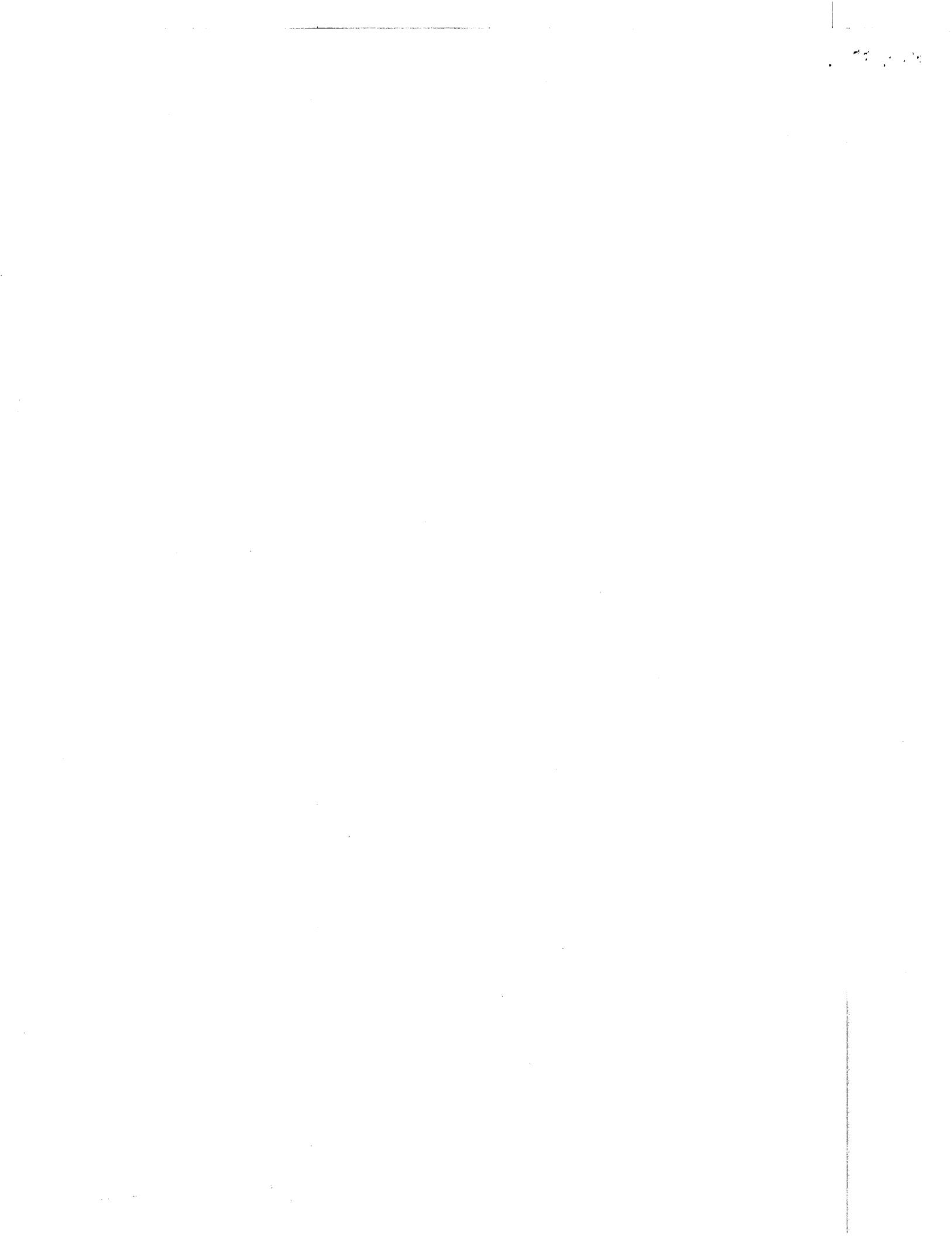
**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** Por el hecho de la celebración del contrato, EL CONTRATISTA cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

**NOTA:** EL CONTRATISTA deberá Abstenerse de usar el material producido para RTVC. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de RTVC, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a RTVC. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por RTVC con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

En todo caso si el contratista utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a RTVC y responder frente a terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.



|  |  |  |
|--|--|--|
| <br><b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b> | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION<br/>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,<br/>SUBASTA INVERSA</b> | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1<br><b>Fecha:</b> 26/10/2015 |
|--|--|--|

## ANEXO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PERSONAL DE OPERACIÓN

#### **Características y requerimientos técnicos mínimos**

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RTVC y las características técnicas de los servicios y equipos solicitados.

En caso de que el participante en el proceso ofrezca especificaciones y/o características superiores a las mínimas requeridas en su oferta, deberá relacionarlas detalladamente en su propuesta.

#### **A. SERVICIO Y EQUIPOS PROYECTOS ESPECIALES**

Este servicio comprende el alquiler de los equipos de producción de televisión de acuerdo a los requerimientos realizados en este anexo, el cual podrá incluir personal de operación.

| <b>EQUIPOS</b>   |
|--|
| Equipo de cámara (opción 1): Calidad 4k. Velocidad de frames de 30 a 120, Obturador digital de 11 grados a 360 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5  |
| Equipo de cámara (Opción 2): Cámara mínimo 4K Calidad 4:4:4 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 120 frames, obturador digital de 11 grados a 160 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5                       |
| Equipo de cámara (Opción 3): Cámara mínimo 2K Calidad 4:4:2 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 60 frames, obturador digital de 15 grados. Kit completo montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor para cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 120 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5 |
| Equipo de cámara (Opción 4): Cámara mínimo 2K Calidad 4:2:2 - Kit completo con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 60 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5  |
| Equipo de cámara (Opción 5): Cámara HD Calidad 1920 x 1080. 24 frames a 60 frames. Kit completo con monitores de dirección, cliente, foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.  |
| Equipo de cámara (Opción 6): Cámara alto formato - alta velocidad 1000 cuadros - calidad 4:4:4. Kit trípodes completos. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.   |
| Equipo de cámara (Opción 7): Cámara tamaño pequeño calidad 4k 1920 x 1080 timelapses incorporado. Velocidad 120 cuadros, sumergible con accesorios para grabaciones en condiciones y situaciones extremas con todo el grip, cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.   |
| Óptica (Para Cámara Opción 1): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  |
| Óptica (Para Cámara Opción 2): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |
|--|
| Óptica (Para Cámara Opción 3): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |
| Óptica (Para Cámara Opción 4): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |
| Óptica (Para Cámara Opción 5): Set de lentes EF abertura 2.8 o high speed abertura 1.4.  |
| Óptica (Para Cámara Opción 6): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |
| Lente de 10mm Montura PL abertura 2.8  |
| Lente de 150mm Montura PL abertura 2.8   |
| Zoom de 45 250 Montura PL abertura 2.8   |
| Zoom HR 25 - 250mm abertura 3.5  |
| Zoom 56 - 152mm Montura PL anamórfico  |
| Lente 90 macro montura PL abertura 2.8   |
| Set de lentes anamorficos  |
| Set de lentes 24 - 70f apertura 2.8 para cámara opción 5   |
| Set de lentes 70 - 200 apertura 2.8 con estabilizador para cámara opción 5   |
| Set de lentes 17 - 40 apertura 4 para cámaras opción 5   |
| Set de filtros de corrección 85, 85N3, 85N6, 85N9.   |
| Set de filtros para cámaras ND3, ND6, ND9 y polarizadores.   |
| Set de filtros degrade para cámara ND3, ND6, ND9.  |
| Sistema de estabilización de cámara para opciones 1, 2, 3, 4, 5, 6   |
| Steadycam completo para cámara de gran formato.  |
| FreeFly completo. Capacidad mínima 7,5 kilos con monitoreo inalámbrico a mínimo 1920 x 1080  |
| Space light 8K Tungsteno   |
| Space light 6K Tungsteno   |
| Space light 4K Tungsteno   |
| HMI 12:18  |
| HMI 6K Fresnel   |
| HMI 6K Par   |
| HMI 4K Fresnel   |
| HMI 4K Par   |
| HMI 2.5K Fresnel   |
| HMI 2.5K Par   |
| HMI 1800 Par   |
| HMI 1800 Fresnel   |
| HMI 1.2K Fresnel   |
| HMI 575 Fresnel  |
| LuzLED con capacidad de cambio de temperatura desde 2800ºK hasta 10.000ºK con una potencia que asemeje mínimo el brillo de una luz 2K Tungsteno o 6K Space Lights. Con corrección "fuel plus" "minus green" incorporado. |
| HMI 575 Par  |
| Maleta de luces K 5600 HMI   |
| T12000 Fresnel Tungsteno   |
| Tungsteno 5K - Fresnel   |
| Tungsteno 2K - Fresnel   |
| Tungsteno 1K   |
| Tungsteno 650K   |
| Tungsteno 300K   |

|   |
|---|
| Tungsteno 150K  |
| Maleta LED panel  |
| Maleta Dedolight de 150v  |
| Maleta de luces tubo 120 x 4  |
| Maleta de luces tubo 60 x 4   |
| Maleta de luces tubo 2 x 120  |
| Maleta de luces tubo 2 x 60   |
| Maleta de Fladhead  |
| Maleta de MiniFlow  |
| Inversor de 1.500 v   |
| Inversor de 4.500 v   |
| Chimeras para 2.000   |
| Chimeras para 5.000   |
| Chimeras para 1.000   |
| Maleta de filtros para luces  |
| Butterflyes de 6x6 con sedas  |
| Butterflyes de 4x4 con sedas  |
| Butterflyes de 2x2 con sedas  |
| Butterflyes de 1x1 con sedas  |
| Máquina de humo con líquido   |
| Ventilador o Turbina  |
| Grúa cabeza caliente de 12 mts para cámaras de alto formato   |
| Porta jib con 4 rieles rectos y 3 curvos  |
| Dolly Grúa con 4 rieles rectos y 3 curvos   |
| Grip Grande (15 trípodes c-stand, 15 maffer, 15 galletas, 15 centuries, 15 caimanes, 20 pinzas metálicas, 3 juegos de cajones, 3 pantallas de sol, 3 espejos, 3 practicables, 20 banderas, 1 maleta de red, 4 pantallas de difusión 1x1, 2 trípodes 250, 2 trípodes 150, 3 escaleras, 6 telas negras, 10 manfrotos) |
| Grip Mediano (10 trípodes c-stand, 10 maffer, 10 galletas, 10 centuries, 10 caimanes, 15 pinzas metálicas, 2 juegos de cajones, 2 pantallas de sol, 2 espejos, 2 practicables, 15 banderas, 1 maleta de red, 2 pantallas de difusión de 1x1, 1 tela negra)  |
| Grip pequeño (5 trípodes c-stand, 5 maffer, 5 galletas, 5 centuries, 5 caimanes, 5 pinzas metálicas, 1 juego de cajones, 2 pantallas de sol, 1 espejo, 1 practicables, 5 banderas, 1 maleta de red, 1 pantalla de difución 1x1, 1 tela negra)   |
| Dolly carro con 4 rieles rectos y 3 curvos  |
| Dolly Portátil Eléctrico  |
| Dolly portátil con base   |
| Drone para Cámara con capacidad de peso de mínimo 7 Kilos con gymbal para todo tipo de cámara que incluya monitoreo inalámbrico a mínimo 1920x 1080 , 2 monitores, 4 baterías, 2 cargadores, 4 tarjetas   |
| Paquete Eléctrico X-Grande  |
| Paquete Eléctrico Mediano   |
| Caja de distribución para 100Kw   |
| Caja de distribución para 50Kw  |
| Caja de distribución para 25Kw  |
| Caja de distribución para 10Kw  |
| Caja de distribución para 2Kw   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |
|--|
| Camión de equipos con conductor  |
| Planta eléctrica 130Kw con conductor y transporte  |
| Planta eléctrica 50Kw con conductor y transporte si se requiere  |
| Planta eléctrica 12Kw  |
| Planta eléctrica 2Kw   |
| Tela Chroma de 6 x 6   |
| Tela Chroma de 4 x 4   |
| Tela Chroma de 2 x 2   |
| Maleta de Ned  |
| Opción de sonido 1 (mixer, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de monitoreo con tres receptores inalámbrico, grabadora de 8 canales, boom, sistema inalámbrico para audio de referencia, 4 juegos de audífonos y baterías recargables)              |
| Opción de sonido 2 (1 grabadora de dos canales, mixer de 3 canales, dos inalámbricos y boom)   |
| Van técnicos con conductor   |
| Van cámara con conductor   |
| Equipo de Foto Fija (Cámara fotográfica mínimo 27 megas, resolución para impresión de gran formato con lentes 24.70, 70.200, trípode, 3 tarjetas, cargadores, computador visualizar y con operador de experiencia mínima de 3 años como fotógrafo) |

Para la prestación de este servicio de debe contemplar la operación de los equipos cuando esta sea necesaria y se prestará de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor.

**NOTA 1: ESTE ANEXO NO DEBERÁ SER ALLEGADO POR EL OFERENTE DENTRO DE SU PROPUESTA, PERO SE ACLARA QUE EL MISMO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL ADJUDICATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**Nota 1:** Los equipos de proyectos especiales que RTVC requiera y que no estén incluidos en la propuesta económica, podrán ser suministrados por el contratista, previa cotización del equipo y aceptación por parte del Supervisor del contrato

**Nota 2:** En todos los servicios a contratar, RTVC podrá solicitar modificaciones del equipo humano en cualquier cargo cuando en la ejecución no se cumpla con calidad y en los tiempos establecidos con las funciones estipuladas, Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones propias al contratista, esto con el fin de garantizar la correcta ejecución en calidad y tiempos de las obligaciones contractuales

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION<br/>MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,<br/>SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

## ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

### PROPUESTA ECONÓMICA EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios requeridos por **RTVC**, señaladas en el Anexo técnico, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa que ofrece respecto al costo de alquiler de equipos y al costo del personal de operación , **incluyendo el IVA y demás impuestos de Ley.**

Los requerimientos de proyectos especiales pueden variar dependiendo de la necesidad del producto a realizar, por lo cual el oferente deberá desagregar el valor unitario de cada uno de los equipos que se requieren y del personal técnico; para lo cual debe diligenciar los siguientes cuadros:

#### 1. **Valor día por alquiler de equipos técnicos:**

| <b>EQUIPOS</b>   | <b>Valor unitario DÍA incluido IVA y demás impuestos de ley</b> |
|--|---|
| Equipo de cámara (opción 1 ): Calidad 4k. Velocidad de frames de 30 a 120, Obturador digital de 11 grados a 360 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5   |   |
| Equipo de cámara (Opción 2): Cámara mínimo 4K Calidad 4:4:4 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 120 frames, obturador digital de 11 grados a 160 grados. Kit completo de montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5                       |   |
| Equipo de cámara (Opción 3): Cámara mínimo 2K Calidad 4:4:2 y/o RAW Velocidad de 30 frames a 60 frames, obturador digital de 15 grados. Kit completo montura PL con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor para cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 120 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5 |   |
| Equipo de cámara (Opción 4): Cámara mínimo 2K Calidad 4:2:2 - Kit completo con monitores de dirección, monitor táctil para cámara y visor de cámara, monitor cliente y foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Grabador externo para 60 frames. Matte box de 6x 6 o 4 x 4 o 4x5  |   |
| Equipo de cámara (Opción 5): Cámara HD Calidad 1920 x 1080. 24 frames a 60 frames. Kit completo con monitores de dirección, cliente, foquista. Kit trípodes completo y shoulder. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.  |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |  |
|--|--|
| Equipo de cámara (Opción 6): Cámara alto formato - alta velocidad 1000 cuadros - calidad 4:4:4. Kit trípodes completos. Computador. Accesorios y Rig completo con follow focus inalámbrico. Cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas.                                 |  |
| Equipo de cámara (Opción 7): Cámara tamaño pequeño calidad 4k 1920 x 1080 timelapses incorporado. Velocidad 120 cuadros, sumergible con accesorios para grabaciones en condiciones y situaciones extremas con todo el grip, cuatro baterías, un cargador y dos tarjetas. |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 1): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 2): Set de lentes de alta velocidad 1.4 f a 22 f. Montura PL. Equipados con sistema de transmisión de datos del lente a la cámara.  |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 3): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 4): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 5): Set de lentes EF abertura 2.8 o high speed abertura 1.4.  |  |
| Óptica (Para Cámara Opción 6): Set de lentes de alta velocidad de 1.4 f a 22 f. Montura PL.  |  |
| Lente de 10mm Montura PL abertura 2.8  |  |
| Lente de 150mm Montura PL abertura 2.8   |  |
| Zoom de 45 250 Montura PL abertura 2.8   |  |
| Zoom HR 25 - 250mm abertura 3.5  |  |
| Zoom 56 - 152mm Montura PL anamórfico  |  |
| Lente 90 macro montura PL abertura 2.8   |  |
| Set de lentes anamorficos  |  |
| Set de lentes 24 - 70f apertura 2.8 para cámara opción 5   |  |
| Set de lentes 70 - 200 apertura 2.8 con estabilizador para cámara opción 5   |  |
| Set de lentes 17 - 40 apertura 4 para cámaras opción 5   |  |
| Set de filtros de corrección 85, 85N3, 85N6, 85N9.   |  |
| Set de filtros para cámaras ND3, ND6, ND9 y polarizadores.   |  |
| Set de filtros degrade para cámara ND3, ND6, ND9.  |  |
| Sistema de estabilización de cámara para opciones 1, 2, 3, 4, 5, 6   |  |
| Steadycam completo para cámara de gran formato.  |  |
| FreeFly completo. Capacidad mínima 7,5 kilos con monitoreo inalámbrico a mínimo 1920 x 1080  |  |
| Space light 8K Tungsteno   |  |
| Space light 6K Tungsteno   |  |
| Space light 4K Tungsteno   |  |
| HMI 12:18  |  |
| HMI 6K Fresnel   |  |
| HMI 6K Par   |  |



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Fecha: 26/10/2015

|  |  |
|--|--|
| HMI 4K Fresnel   |  |
| HMI 4K Par   |  |
| HMI 2.5K Fresnel   |  |
| HMI 2.5K Par   |  |
| HMI 1800 Par   |  |
| HMI 1800 Fresnel   |  |
| HMI 1.2K Fresnel   |  |
| HMI 575 Fresnel  |  |
| LuzLED con capacidad de cambio de temperatura desde 2800ºK hasta 10.000ºK con una potencia que asemeje mínimo el brillo de una luz 2K Tungsteno o 6K Space Lights. Con corrección "fuel plus" "minus green" incorporado. |  |
| HMI 575 Par  |  |
| Maleta de luces K 5600 HMI   |  |
| T12000 Fresnel Tungsteno   |  |
| Tungsteno 5K - Fresnel   |  |
| Tungsteno 2K - Fresnel   |  |
| Tungsteno 1K   |  |
| Tungsteno 650K   |  |
| Tungsteno 300K   |  |
| Tungsteno 150K   |  |
| Maleta LED panel   |  |
| Maleta Dedolight de 150v   |  |
| Maleta de luces tubo 120 x 4   |  |
| Maleta de luces tubo 60 x 4  |  |
| Maleta de luces tubo 2 x 120   |  |
| Maleta de luces tubo 2 x 60  |  |
| Maleta de Fladhead   |  |
| Maleta de MiniFlow   |  |
| Inversor de 1.500 v  |  |
| Inversor de 4.500 v  |  |
| Chimeras para 2.000  |  |
| Chimeras para 5.000  |  |
| Chimeras para 1.000  |  |
| Maleta de filtros para luces   |  |
| Butterflies de 6x6 con sedas   |  |
| Butterflies de 4x4 con sedas   |  |
| Butterflies de 2x2 con sedas   |  |
| Butterflies de 1x1 con sedas   |  |
| Máquina de humo con líquido  |  |
| Ventilador o Turbina   |  |
| Grúa cabeza caliente de 12 mts para cámaras de alto formato  |  |
| Porta jib con 4 rieles rectos y 3 curvos   |  |
| Dolly Grúa con 4 rieles rectos y 3 curvos  |  |

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION  
MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,  
SUBASTA INVERSA**
**Fecha:** 26/10/2015

|   |  |
|---|--|
| Grip Grande (15 trípodes c-stand, 15 maffer, 15 galletas, 15 centuries, 15 caimanes, 20 pinzas metálicas, 3 juegos de cajones, 3 pantallas de sol, 3 espejos, 3 practicables, 20 banderas, 1 maleta de red, 4 pantallas de difusión 1x1, 2 trípodes 250, 2 trípodes 150, 3 escaleras, 6 telas negras, 10 manfrotos) |  |
| Grip Mediano (10 trípodes c-stand, 10 maffer, 10 galletas, 10 centuries, 10 caimanes, 15 pinzas metálicas, 2 juegos de cajones, 2 pantallas de sol, 2 espejos, 2 practicables, 15 banderas, 1 maleta de red, 2 pantallas de difusión de 1x1, 1 tela negra)  |  |
| Grip pequeño (5 trípodes c-stand, 5 maffer, 5 galletas, 5 centuries, 5 caimanes, 5 pinzas metálicas, 1 juego de cajones, 2 pantallas de sol, 1 espejo, 1 practicables, 5 banderas, 1 maleta de red, 1 pantalla de difusión 1x1, 1 tela negra)   |  |
| Dolly carro con 4 rieles rectos y 3 curvos  |  |
| Dolly Portátil Eléctrico  |  |
| Dolly portátil con base   |  |
| Drone para Cámara con capacidad de peso de mínimo 7 Kilos con gymbal para todo tipo de cámara que incluya monitoreo inalámbrico a mínimo 1920x 1080 , 2 monitores, 4 baterías, 2 cargadores, 4 tarjetas   |  |
| Paquete Eléctrico X-Grande  |  |
| Paquete Eléctrico Mediano   |  |
| Caja de distribución para 100Kw   |  |
| Caja de distribución para 50Kw  |  |
| Caja de distribución para 25Kw  |  |
| Caja de distribución para 10Kw  |  |
| Caja de distribución para 2Kw   |  |
| Camión de equipos con conductor   |  |
| Planta eléctrica 130Kw con conductor y transporte   |  |
| Planta eléctrica 50Kw con conductor y transporte si se requiere   |  |
| Planta eléctrica 12Kw   |  |
| Planta eléctrica 2Kw  |  |
| Tela Chroma de 6 x 6  |  |
| Tela Chroma de 4 x 4  |  |
| Tela Chroma de 2 x 2  |  |
| Maleta de Ned   |  |
| Opción de sonido 1 (mixer, 4 micrófonos inalámbricos, sistema de monitoreo con tres receptores inalámbrico, grabadora de 8 canales, boom, sistema inalámbrico para audio de referencia, 4 juegos de audífonos y baterías recargables)   |  |
| Opción de sonido 2 (1 grabadora de dos canales, mixer de 3 canales, dos inalámbricos y boom)  |  |
| Van técnicos con conductor  |  |
| Van cámara con conductor  |  |
| Equipo de Foto Fija (Cámara fotográfica mínimo 27 megas, resolución para impresión de gran formato con lentes 24.70, 70.200, trípode, 3 tarjetas,   |  |

cargadores, computador visualizar y con operador de experiencia mínima de 3 años como fotógrafo)

## **VALOR TOTAL**

### **2. Valor día por servicio de operación de equipos:**

Para determinar el presupuesto para el personal requerido, los valores no pueden ser inferiores a los establecidos en la siguiente tabla:

| <b>SERVICIO TÉCNICO DE OPERACIÓN</b> | <b>Concepto</b>       | <b>Valor mínimo por cada operario DÍA</b> | <b>Valor unitario DÍA incluido IVA y demás impuestos de ley</b> |
|--------------------------------------|-----------------------|---|---|
| Director de Fotografía               | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de transporte | \$2.590                                   |   |
| Operador Steadycam – Movil           | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Gaffer                               | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Electricista                         | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Foquista                             | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Asistentes de luces                  | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Operador Grúa                        | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de transporte | \$2.590                                   |   |
| Asistente Grúa                       | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Luminotécnico                        | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Asistente de Dolly                   | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Técnico de Datos                     | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Primero de Cámara                    | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Asistente General                    | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |
| Camarógrafo                          | Salario               | \$22.982                                  |   |
|                                      | Auxilio de Transporte | \$2.590                                   |   |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>RTVC</b><br>Sistema de Medios Públicos | <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  | <b>Código:</b> SPJ-GP-FT-23<br><b>Versión:</b> 1 |
|   | <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA</b> | <b>Fecha:</b> 26/10/2015                         |

|  |                       |          |  |
|--|-----------------------|----------|--|
| Sonidista  | Salario               | \$22.982 |  |
|  | Auxilio de Transporte | \$2.590  |  |
| Segundo de cámara  | Salario               | \$22.982 |  |
|  | Auxilio de Transporte | \$2.590  |  |
| Asistente de Dirección   | Salario               | \$22.982 |  |
|  | Auxilio de Transporte | \$2.590  |  |
| Operador de Drone con certificación de piloto de drone mínimo 50 horas de vuelo. | Salario               | \$22.982 |  |
|  | Auxilio de Transporte | \$2.590  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b>   |                       |          |  |

**Nota1: El personal que preste el ser servicio de operación de los equipos deberá tener mínimo un (1) año de experiencia la cual deberá acreditar el proponente ganador, una vez suscrita el acta de inicio.**

**Nota 2:** El proponente Certifica a **RTVC**, que los bienes objeto del presente proceso son de su propiedad, lo anterior con el objeto de garantizar la prestación del servicio cuando sea requerido, así como la calidad del mismo.

La prestación de dichos servicios estará sujeta a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> |  |
| Nombre:                              |  |
| CC No.:                              |  |

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| <b>DATOS DEL PROPONENTE</b> |      |
| Nombre                      | Nit: |
| Dirección                   |      |



## GESTIÓN DE PROVEEDORES

### FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

Fecha: 26/10/2015

### ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL   | Hasta 270 puntos |
|---|------------------|
| En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite <b>trato nacional</b> . | 180 puntos       |
| En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional.                                  | 90 puntos        |
| En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.                                      | 0 puntos         |

### FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

|                               |
|-------------------------------|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL |
| Nombre:                       |
| CC No.                        |

|                      |      |
|----------------------|------|
| DATOS DEL PROPONENTE |      |
| Nombre               | Nit: |
| Dirección            |      |





**GESTIÓN DE PROVEEDORES**  
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION**  
**MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA,**  
**SUBASTA INVERSA**

Código: SPJ-GP-FT-23

Versión: 1

Fecha: 26/10/2015

**ANEXO**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**

| No. | NOMBRE DEL PROponente | FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (%) | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO (dia -mes -año) | FECHA DE TERMINACIÓN (dia -mes -año) | VALOR DEL CONTRATO | Duración (Meses) |
|-----|-----------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------|
| 1   |                       |                                 |                     |                                 |                                      |                    |                  |
| 2   |                       |                                 |                     |                                 |                                      |                    |                  |
| 3   |                       |                                 |                     |                                 |                                      |                    |                  |

(1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTAS:

1. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

NOTA: solamente se tendrán en cuenta 3 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROponente.

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| Nombre:                       |  |
| CC No.:                       |  |

|                      |      |
|----------------------|------|
| DATOS DEL PROponente |      |
| Nombre               | Nit: |
| Dirección            |      |

